

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 17 de abril de 2024 a la 1:16 p.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte ejecutante solicitando se comisione a otra entidad (archivo 012). El 29 de abril de 2024 a las 10:28 a.m., se recibió escrito enviado por la Inspección Municipal de Andes mediante el cual solicita información de la parte de demandante del despacho comisorio con número de radicado, 05034 31 12 001 2023 00194 00 ya que se le programó fecha para llevar a cabo diligencias, pero por falta de información de las partes no se les ha podido notificar (archivo 013).

Andes, 29 de abril de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 03 001 2023 00194 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutante	GABRIEL JOSÉ ARANGO RESTREPO
Ejecutada	CAROLINA VELEZ HENAO
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD – REQUIERE APODERADA PARTE EJECUTANTE

Vista la constancia secretarial, no se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito visto en el archivo 012, por cuando la manifestación de que la demandante es sobrina del Alcalde de Andes, este hecho no constituye en sí mismo, ni se encuentra inmersa en ninguna de las causales de impedimento establecidas en el Código General del Proceso, que le impidan auxiliar la comisión para la diligencia de secuestro.

Además, contrario a lo manifestado se le pone en conocimiento a la apoderada del ejecutante el escrito enviado por la Inspección Municipal de Andes visto en el archivo 013, en el que le informan a este Juzgado que se le programó fecha para llevar a cabo diligencias, pero por falta de información de las partes no se les ha podido notificar.

En razón a lo anterior, se REQUIERE a la apoderada de la parte actora para que se abstenga de enviar escritos relacionados con la diligencia de comisión a este Juzgado y adelante el trámite respectivo ante el comisionado.

Por la Secretaría remítase el link del expediente a la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE ANDES para que se auxilie el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.066 DEL 02 DE MAYO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

**Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2510d42f6de26f1e3c07dbb217156527e43d9400defe32831a6a7f4ef8f8215**

Documento generado en 30/04/2024 02:33:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**